

ANUNCIO de 15 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío del resguardo del depósito en aval que se cita. (PP. 1364/2009).

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 857/1989 por importe de 2.764,66 € constituido en fecha 3.11.1989 por Napoleón, S.A., con CIF A-18095299 (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 15 de abril de 2009.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se le hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro.

Entidad: Construcciones Sierra de Yeguas, S.C.A.
 Núm. Expte.: SC.0109.MA/02.
 Dirección: C/ Iglesias, 9, 29328, Sierra de Yeguas (Málaga).
 Motivo: Notificación de Acuerdo de reintegro de fecha 2 de abril de 2009.
 Importe a reintegrar (incluidos intereses de demora): 12.879,83 €.
 Motivo: Haber incumplido la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de Reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informando que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de mayo de 2009.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 4 de junio de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia previa a la Resolución de Incumplimiento realizado en el expediente que abajo se relaciona.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones del acto por los que se confiere audiencia al interesado, sin que haya surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sita en Avda. Carlos III, s/n, Edif. Prensa, 2.ª planta, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Lavandería Granada, S.L.L.
 Núm. Expte.: SC.043.GR/02.
 Dirección: Polig. El Juncaril, C/ Calahorra, 42, 18220, Albolote (Granada).
 Motivo: Notificación de trámite de audiencia previo a la Resolución de Incumplimiento de fecha 13 de abril de 2009.

Sevilla, 4 de junio de 2009.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 4 de junio de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificación de in-

coación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Calderería y Abastecimientos Bonares, S.L.L.
 Núm. Expte.: SC.0109.HU/04.
 Dirección: Santa María Salomé, 20. 21830, Bonares (Huelva).
 Motivo: Notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro

Sevilla, 4 de junio de 2009.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la Central Termosolar Andasol-4 en el término municipal de Puebla de Don Fadrique (Granada). (PP. 1606/2009).

Expte. 11.122/AT.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como en la Orden de 15 de julio de 2008, modificada por la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se delegan competencias en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la Central Termosolar cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por la beneficiaria.

Peticionario: Andasol-4 Central Termosolar Cuatro, S.L.
 Características de la Central Termosolar denominada Andasol-4 de 49,9 MW de potencia:

- Generador Síncrono de 49,9 MW y 50 Hz, refrigerado por aire e intercambiadores aire-agua.
- Transformador principal trifásico 11/120 kV p, con refrigeración y aislamiento en aceite mineral, y grupo de conexión Yd11.
- Campo solar con 510.120 m² de espejos reflectores colocados sobre un total de 624 colectores cilindro-parabólicos de 150 m de longitud.
- El sistema de fluido térmico cuenta con el apoyo de una caldera de gas natural de 30 MWt de potencia.
- Sistema de almacenamiento térmico que proporcionan una capacidad de operación extra a plena carga de hasta 7,5 horas.
- El sistema de generación de vapor consta de dos trenes de cambiadores de calor en paralelo (economizador, evaporador y sobrecalentador).
- La turbina de vapor de 49,9 MW de potencia.
- Las torres de refrigeración cuentan con 5 celdas de estructura de acero galvanizado.
- Suministro de agua a la planta mediante bombeo de 4 pozos excavados de un caudal de 20 l/s.
- Cuatro redes de saneamiento separativas.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento de la energía solar para la generación eléctrica.
 Presupuesto: 173.162.971,20 euros.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectados del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena, núm. 1, C.P. 18071, de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de mayo de 2009.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE LA CENTRAL TERMOSOLAR ANDASOL-4 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE DON FADRIQUE

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIGONO	PARCELA CATASTRO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	SUELO
				NÚMERO DE REFERENCIA CATASTRAL			
1//AS-4	JESÚS SÁNCHEZ PAZ DNI. 24001563-M HEREDEROS DE RUFINA MOTOS MARTÍNEZ	LA PUEBLA DE DON FADRIQUE	PERAL	17	43	79.183,72 m ²	SECANO
				18167A017000430000DY			
2//AS-4	MARTIN GARCIA MARTÍNEZ DNI. 23.620.974-C CONCEPCIÓN ARIAS ARIAS DNI.	LA PUEBLA DE DON FADRIQUE	PERAL	17	51	142.446,38 m ²	SECANO
				18167A017000510000DT			
3//AS-4	SALVADOR SÁNCHEZ FERNANDEZ DNI.22.317.278-X	LA PUEBLA DE DON FADRIQUE	CAPELLANIA	17	136	44.311,56 m ²	SECANO
				18167A017001360000DB			
4//AS-4	SALVADOR SÁNCHEZ FERNANDEZ DNI.22.317.278-X	LA PUEBLA DE DON FADRIQUE	CAPELLANIA	17	135	22.588,01 m ²	SECANO
				18167A017001350000DA			
5//AS-4	SALVADOR SÁNCHEZ FERNANDEZ DNI.22.317.278-X	LA PUEBLA DE DON FADRIQUE	CAPELLANIA	17	143	4.540,48 m ²	SECANO
				18167A017001430000DP			
6//AS-4	MANUEL SANCHEZ GARCIA DNI. 23.631.638-N JUANA Mª LÓPEZ GONZÁLEZ DNI.	LA PUEBLA DE DON FADRIQUE	CAPELLANIA	17	139	17.115,83 m ²	SECANO
				18167A017001390000DQ			
7//AS-4	MARTIN GARCIA MARTÍNEZ DNI. 23.620.974-C CONCEPCIÓN ARIAS ARIAS DNI.	LA PUEBLA DE DON FADRIQUE	CAPELLANIA	17	140	16.629,40 m ²	SECANO
				18167A0170014000000DY			